

DECRETO ALCALDICIO N° 289

AUTORIZA COMPRA ÁGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

28 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo n° 10 de fecha 27.01.2025 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras Art. 8° y Art. 10° Bis Reglamento de Compras "Compra ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales" para la Revisión y mantención de equipos Gabinete Psicotécnico del Departamento de Tránsito y Transporte Público. Se realizaron cotizaciones en plataforma Mercado Público bajo el ID 3656-5-COT25 modalidad Compra Ágil, recibiendo una (1) oferta que se ajusta a los requerimientos solicitados, por lo que solicita adquirir servicio a: PETRINOVIC SPA, RUT 79.534.260-5, por un monto de \$ 512.890 IVA incluido.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 176 de fecha 20.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través de Portal www.mercadopublico.cl para la revisión y mantención de equipos Gabinete Psicotécnico del Departamento de Tránsito y Transporte Público al proveedor PETRINOVIC SPA, RUT 79.534.260-5, por un monto de \$ 512.890 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable N° 215.22.06.999.001.000 Otros, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/JBV/jbv
DISTRIBUCION
- Alcaldía
- Mercado Público
- Dpto. de Tránsito